República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial Del Caquetá
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Paujil - Caquetá

El Paujil, Caquetá, Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
-MÍNIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JOSÉ FARID MÉNDEZ PEÑA
APODERADO : LUZ DARY CALDERÓN GUZMÁN
RADICADO : 2019-00095-XII.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 366-1 del C.G.P, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaria en este asunto.

Notifíquese,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial Del Caquetá
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Paujil - Caquetá

El Paujil, Caquetá, Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
-MINIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : FRANCISCO JAVIER BONILLA MUÑOZ
APODERADO : LUZ DARY CALDERÓN GUZMÁN
RADICADO : 2019-00143-XII.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 366-1 del C.G.P, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaria en este asunto.

Notifíquese,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial Del Caquetá
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Paujil - Caquetá

El Paujil, Caquetá, Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
-MÍNIMA CUANTÍA-
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : FÉLIX YATE RESTREPO
APODERADO : LUZ DARY CALDERÓN GUZMÁN
RADICADO : 2019-00150-XII.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 366-1 del C.G.P, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaria en este asunto.

Notifíquese,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial Del Caquetá
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
El Paujil - Caquetá

El Paujil, Caquetá, Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
-MENOR A CUANTÍA-
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : HÉCTOR ALIRIO OVIEDO TRILLERAS
APODERADO : NELSON CALDERÓN MOLINA
RADICADO : 2014-00067-IX.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 366-1 del C.G.P, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaria en este asunto.

Notifíquese,

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.